



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDC

Condebamba, 20 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:

El Informe N° 060-2023-MDC-GM de fecha 19 de Abril del 2023, Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2023-MDC/GM, de fecha 09 de febrero del 2023, Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2023-MDC/GM, de fecha 19 de enero del 2023, Resolución de Alcaldía N° 214-2022-MDC/A, de fecha 28 de Diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los artículos I y II del título preliminar de la ley N° 27972; establecen que los órganos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinales en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además la municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan de autonomía que la Constitución Política del Estado Peruano establece para la municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 34 de la ley 27972, ley orgánica de municipalidad, prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala en sus numerales 15.1 formulación del plan anual de contrataciones; a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al plan operativo institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones. 15.2 Contenido del plan anual de contrataciones; el plan anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley 15.3 el plan anual de contrataciones se publica en el sistema electrónico de contrataciones del Estado (SEASE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece en relación a la formulación del plan anual de contrataciones 6.1 el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la Normatividad del Sistema Nacional de Abastecimientos, **6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**, 6.3 la entidad pública su plan anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del plan anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el plan anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad;

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2022-MDC/A, de fecha 28 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego de la Municipalidad Distrital de Condebamba, el cual asciende al monto de S/ 10'569,848.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2023-MDC/GM, de fecha 19 de enero del 2023, se aprueba el "Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad distrital de Condebamba, para el Ejercicio Fiscal 2023";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2023-MDC/GM, de fecha 09 de febrero del 2023, se aprueba la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Condebamba, para el Ejercicio Fiscal 2023";

Que, mediante INFORME N°060-2023-MDC-GM de fecha 19 de abril del 2023, Gerente Municipal Lic. Diego Pául Medina Valdivia, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) año 2023 en su segunda versión, para **INCLUIR** la contratación *para convocar el respectivo procedimiento de selección, conforme al siguiente cuadro:*

Nº DE REFERENCIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
4	SERVICIO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA Y MAMPARAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAUDAY DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N° 2514714	1	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Soles	S/ 134,537.33	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	MAYO
5	BIEN	ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA DE VACA, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2023	25,245.00	LITRO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Soles	S/ 59,073.30	RECURSOS ORDINARIOS Y FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	MAYO

Que, estando a que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que considera las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirá durante el ejercicio presupuestal, el cual obedece de manera estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de la Entidad en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de las metas institucionales vinculadas al Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2023, es necesaria su aprobación de acuerdo a lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística de la Entidad;

Por los fundamentos antes expuestos y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el Visto bueno de Gerencia Municipal, Subgerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la División de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la modificación de la **SEGUNDA VERSIÓN** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023 de la Municipalidad Distrital de Condebamba, **INCLUYENDO** las contrataciones, para convocar el respectivo procedimiento de selección, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº DE REFERENCIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
4	SERVICIO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA Y MAMPARAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAUDAY DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI Nº 2514714	1	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Soles	S/ 134,537.33	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	MAYO
5	BIEN	ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA DE VACA, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2023	25,245.00	LITRO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Soles	S/ 59,073.30	RECURSOS ORDINARIOS Y FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	MAYO

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER bajo responsabilidad a la División de Logística, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado), de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad distrital de Condebamba.

ARTICULO CUARTO. DISPONER, a la Oficina de Sistemas, Informática y estadística la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.municondebamba.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA

Manuel Jesús Alar Romero
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía
2. G. Municipal
3. D. Logística
4. SGAJ
5. SGPPR
6. Parte Interesada.
7. Portal

C.c.:

Arch. Sec. Gral.